



AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS
C.I.F. P4526000
www.yuncos.es

ANUNCIO

EMPLEO PÚBLICO

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS), DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS.

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS CORRECTORAS DEFINITIVAS DEL EXAMEN REALIZADO EN EL PROCESO SELECTIVO Y CORRECCIÓN DE EXÁMENES.

Por medio del presente se da publicidad al Acta del Tribunal de Selección de la sesión celebrada el día 26/11/2025:

“(…) RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES A LA PRIMERA PRUEBA:

Habiéndose expuesto el día 17/11/2025, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, las plantillas provisionales de respuestas del test de conocimientos realizado a los participantes el día 14/11/2025, dentro del plazo de tres días hábiles, que finalizó el día 20/11/2025, se han presentado las siguientes reclamaciones:

- | |
|---|
| 1. SANDRA ESCOBAR AYUSO – Registro de entrada 2025-E-RE-3219. |
| 2. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ALONSO- Registro de entrada 2025-E-RE-3229. |

1º.- Dª. SANDRA ESCOBAR AYUSO: (Modelo B).

Impugna la pregunta nº2 por entender que el art. 189 del Real Decreto 2/2004, no regula las fases de ejecución del gasto, sino que debería ser el art. 184 del mismo texto legal.

Tras análisis de la cuestión los miembros del tribunal estiman que la alegación debe ser estimado siendo que el precepto al que debe aludirse en la pregunta en el mencionado art. 184. Procede la anulación de la pregunta nº2, y acudir a la pregunta de Reserva nº3.

Impugna la pregunta nº19, al entender que la respuesta correcta sería la a), mientras que la respuesta c) no refleja la totalidad de los casos exigidos en la Regla 1. Tras debate sobre la cuestión, los miembros del Tribunal coinciden en que la alegación debe ser estimada, puesto que las respuestas planteadas pueden dar lugar a confusión, por lo que procede su anulación y acudir a la pregunta de Reserva nº4.

Ayuntamiento de Yuncos

Calle Real, 71, Yuncos. 45210 (Toledo). Tfno. 925537990. Fax: 925537985



Solicita que señale que la respuesta correcta a la pregunta nº35, es la opción c). El tribunal estima su corrección, debiendo figurar en la plantilla definitiva la respuesta c) (facultativos y no vinculantes) a la citada pregunta nº35.

Solicita que señale que la respuesta correcta a la pregunta Reserva 4, es la opción a). El tribunal, tras análisis de la alegación debe ser desestimada, confirmándose como correcta la opción c), dado que, de acuerdo con lo indicado en el citado texto legal, no procede la emisión de informe de fiscalización previa sino informe de control financiero permanente en el citado expediente, no debiéndose confundir ambos conceptos.

2º.- DON JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ALONSO: (Modelo A).

Solicita que señale que la respuesta correcta a la pregunta nº6, es la opción a), y de forma subsidiaria impugna la pregunta. Tras el análisis de la alegación los miembros del tribunal coinciden en que la alegación debe ser desestimada, siendo la opción correcta la respuesta b), toda vez que el supuesto previsto en el apartado a) es una suspensión potestativa del art. 22.1 de la Ley 39/15 y la pregunta era refería a los casos de suspensión preceptiva.

Solicita que señale que la respuesta correcta a la pregunta nº42, es la opción c), por considerar de aplicación lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/15. Analizada la cuestión los miembros del Tribunal coinciden en que la alegación debe ser desestimada, siendo la opción b) la correcta, dado que se trata de la tramitación de una ordenanza fiscal, y en virtud del principio de norma especial (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) no le resulta de aplicación la norma general de la Ley 39/15. Confirmado por Sentencia del TS de 31/01/2023.

Solicita que señale que la respuesta correcta a la pregunta nº52, es la opción b). Tras análisis de la cuestión, los miembros del tribunal estiman que la respuesta correcta es la opción b) debiendo ser estimada y corregida en la plantilla definitiva.

Impugna la pregunta nº61, al entender que habría más de una respuesta correcta. El Tribunal considera que alegación debe ser desestimada, toda vez que sólo puede existir una respuesta correcta que es la c) puesto que sólo cabe una acción para los remanentes de crédito a 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, su anulación.

Solicita que señale que la respuesta correcta a la pregunta nº78, es la opción c) “Todas son correctas”. Analizada la cuestión los miembros del Tribunal coinciden en que la alegación debe ser desestimada, siendo la opción a) la correcta, dado que la pregunta se refería a la función interventora (art. 4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local), debiéndose tener en cuenta que el control interno de la actividad económico- financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero; debiéndose diferenciar ambos conceptos.

Impugna la pregunta Reserva 4, al entender que habría más de una respuesta correcta. Tras el análisis de la alegación, los miembros del Tribunal consideran que la alegación debe ser desestimada, teniendo en cuenta que, del tenor literal del artículo mentado, las opción completa y correcta es la opción c).

Por cuanto antecede, el Tribunal, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Ayuntamiento de Yuncos

Calle Real, 71, Yuncos. 45210 (Toledo). Tfno. 925537990. Fax: 925537985



1º.- RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS:

- A) **ESTIMAR LAS IMPUGNACIONES DE LAS PREGUNTAS** efectuadas a las preguntas nº2 y nº19 del examen modelo B efectuadas por Doña Sandra Escobar Ayuso.
- B) **DESESTIMAR LAS IMPUGNACIONES DE LAS PREGUNTAS** efectuadas a las preguntas nº6, 42, 61,78 y R3 del examen modelo A efectuadas por Don José Manuel Martínez Alonso.
- C) **ESTIMAR LA CORRECCIÓN DE LAS RESPUESTAS** solicitadas por ambos alegantes a las preguntas anteriormente señaladas, en la forma expuesta en la resolución de las alegaciones que antecede, debiéndose corregir en la aprobación de las plantillas definitivas.

2º.- RECTIFICAR la plantilla de respuestas del test de conocimientos publicada el día 17/11/2025, de la siguiente forma:

MODELO A:

- Corregir la respuesta de la pregunta nº35, debiendo ser la respuesta correcta la c).
- Corregir la respuesta de la pregunta nº52, debiendo ser la respuesta correcta la b).
- Anular las preguntas nº56 (Reserva 3) y la pregunta nº73 (Reserva 4).

MODELO B:

- Corregir la respuesta de la pregunta nº35, debiendo ser la respuesta correcta la c).
- Corregir la respuesta de la pregunta nº52, debiendo ser la respuesta correcta la b).
- Anular las preguntas nº2 (Reserva 3) y la pregunta nº19 (Reserva 4).

3º.- ELEVAR A DEFINITIVA la plantilla correctora publicada el día 17/11/2025, incluyendo las rectificaciones señaladas en el anterior apartado, quedando aprobada en sus restantes extremos, tal como consta en anexo a la presente.

4º.- APROBAR LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS en la prueba consistente en EL PRIMER EJERCICIO de conocimientos del proceso selectivo para cubrir la plaza de técnico de gestión (contabilidad y presupuestos), de la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Yuncos, según Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2025-0677, de 13/05/2025 (BOP Toledo núm. 91 de 16/05/2025); siendo el resultado de dicha calificación, de todos los presentados, la siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS
C.I.F.: P452000
www.yuncos.es

Nº	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN (PUNTUACIÓN)
1	***3191**	SIXTO GONZALEZ	RAQUEL	NO APTO
2	***6921**	CALDERÓN GONZALEZ	OBDULIA	NO APTO
3	***0081**	ESCOBAR AYUSO	SANDRA	27
4	***7455**	GONZÁLEZ GÓMEZ	ANA ISABEL	28
5	***4480**	MARTIN GUTIERREZ	ÁLVARO	25,5
6	***6072**	MARTINEZ ALONSO	JOSE MANUEL	25

4º.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición para la realización del segundo ejercicio, **el próximo día 16 de enero de 2026 (viernes), a las 9:30 horas**, en el edificio de San Blas, sito en la Calle Real, 50, 45210 Yuncos, Toledo.

El ejercicio consistirá en la resolución por escrito, durante un plazo máximo de 120 minutos, de uno o varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal, que guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y con los temas contenidos en el Anexo II (materia específica) del Anexo II.

En esta prueba se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, sistemática de planteamiento, formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos, así como las habilidades y aptitudes asociadas al puesto de trabajo. Para su realización los/las aspirantes podrán hacer uso de textos normativos no comentados en formato papel y deberán acudir con calculadora.

La valoración del segundo ejercicio será de 0 a 35 puntos debiendo el candidato/a para superarlo, por tener carácter eliminatorio, obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

5º.- EXPONER anuncio del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://yuncos.sedelectronica.es>), y en la página web”.

Lo que se hace público, en Yuncos, a 26/11/2025.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

María de Cortes Carrilero Alfaro
La Técnico de Administración General

Ayuntamiento de Yuncos

Calle Real, 71, Yuncos. 45210 (Toledo). Tfno. 925537990. Fax: 925537985



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (To)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.e

ROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (CONTABILIDAD RESUPUESTOS), DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO YUNCOS. (EXÁMEN 14/11/2025). MODELO A.

PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	C
3	A
4	C
5	C
6	B
7	C
8	B
9	A
10	C
11	B
12	A
13	A
14	C
15	C
16	A
17	A
18	C
19	A
20	B
21	C
22	C
23	C
24	B
25	A
26	C
27	B
28	C
29	B
30	C
31	C
32	B
33	B
34	B
35	B- C
36	B
37	B
38	B
39	C
	A
41	A
42	B
43	B
44	B
45	INCOMPLETA RESERVA 1
46	C
47	C
48	A

PREGUNTA	RESPUESTA
51	B
52	€ B
53	A
54	C
55	A
56	(ANULADA)A RESERVA 3
57	B
58	B
59	A
60	C
61	C
62	A
63	B
64	A
65	B
66	B
67	C
68	B
69	A
70	A
71	C
72	C
73	C (ANULADA) RESERVA 4
74	B
75	B
76	A
77	DUPLICADA RESERVA 2.
78	A
79	C
80	A

PREGUNTA	RESPUESTA
R1	C
R2	B
R3	C
R4	B



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

49	C
50	A



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (CONTABILIDAD RESUPUESTOS), DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO YUNCOS. (EXÁMEN 14/11/2025). MODELO B.

PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	A (ANULADA) RESERVA 3
3	B
4	B
5	A
6	C
7	C
8	A
9	B
10	A
11	B
12	B
13	C
14	B
15	A
16	A
17	C
18	C
19	C (ANULADA) RESERVA 4
20	B
21	B
22	A
23	DUPLICADA RESERVA 1
24	A
25	C
26	A
27	C (F)
28	B
29	C
30	C
31	B
32	B
33	B
34	C
35	B-C
36	B
37	B
38	B
39	C
40	A
41	A
42	B
43	B
44	B
45	INCOMPLETA RESERVA 2
46	C
47	C

PREGUNTA	RESPUESTA
51	B
52	€ B
53	A
54	A
55	C
56	A
57	C
58	C
59	B
60	C
61	B
62	A
63	C
64	B
65	A
66	A
67	C
68	C
69	A
70	A
71	C
72	A
73	B
74	C
75	C
76	C
77	B
78	A
79	C
80	B

PREGUNTA	RESPUESTA
R1	C
R2	B
R3	C
R4	B



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (CONTABILIDAD RESUPUESTOS), DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO YUNCOS. (EXÁMEN 14/11/2025). MODELO B.

8	A
49	C
50	A